

23-ENE-90

PLAZA PUBLICA

Miguel Angel Granados Chapa

Procuración de injusticia Complicidades, no

Es torpe la campaña, y descalificados los protagonistas, para difamar después de muerto —o hasta para hacer creer que sigue vivo, en una historia truculenta propia de quien la relata— al agente de narcóticos Enrique Camarena. Forma parte de una tendencia peligrosa que busca desprestigiar a la víctima como si con ello se paliara la gravedad de su asesinato. Es mejor, como se hizo el martes 16, subrayar que también ha habido agentes y militares mexicanos muertos en la lucha contra el narcotráfico.

Y no son pocos. Sólo en 1989 cayeron 44 policías federales, y 26 miembros del Ejército. El presente año, además, ha cobrado ya sus primeras víctimas, porque es un hecho que sólo maliciosamente puede negarse, que el combate contra ese negocio es recio y peligroso. Sin llegar al dramatismo escenográfico que se empleó en los funerales de Camarena, pero con la obvia intención de contrarrestar la propaganda favorable a su caso, se procedió correctamente al recordar, con la asistencia del Presidente de la República, a los caídos mexicanos en la campaña contra las drogas.

Esa campaña no puede ser, sin embargo, cobertura para desmanes como los cometidos por agentes de la policía judicial federal, no sólo contra indefensas mujeres a las que secuestraron y violaron, sino también contra otras muchos

ciudadanos, incluidos funcionarios y sus parientes. Y si bien es comprensible la necesidad de fortalecer el espíritu de cuerpo, y de hacer notar a los integrantes de la Judicial Federal que no se les abandona cuando la justicia que deben procurar se les aplica, esa actitud debe tener límites. El lindero es fácilmente determinable: la Procuraduría de la República no debe aparecer como encubridora de delitos, y ni siquiera como abogada de sus miembros, cuando éstos son llevados a juicio por un exceso en el cumplimiento de sus funciones o por acciones claramente ajenas y contrarias a su cometido.

He aquí dos atroces ejemplos en que la Procuraduría se expone a figurar como patrocinadora de conductas deleznales:

El jueves 18 de enero la Procuraduría se propuso exonerar a uno de sus agentes judiciales, Jesús Souza Prieto, acusado de violación calificada, y de robo. Entrando en terrenos fangosos, la Procura-

duría quiso reducir el episodio a un pleito de alcoba adornado con enredos de oficina, en que para colmo la denunciante de Souza, su amiga íntima durante un tiempo, resultaba difamada. Otro colmo era la inculpación, grave en términos sociales y administrativos, a la Procuraduría del Distrito, pues la de la República dijo que "este asunto ha querido ser utilizado como parte del relacionado con las supuestas violaciones en el sur de la ciudad, pero este es un caso totalmente diferente que está utilizando la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal, para salir del empantanamiento en que se encuentran sus investigaciones". Por desgracia para la Procuraduría y para Souza, el juez 18 penal no compartió sus opiniones y, al contrario, declaró al día siguiente formalmente preso al presunto violador, con lo que de paso estimó que los delitos de que se le acusa sí tienen relación con las violaciones ocurridas en el sur de la ciudad, que no son supuestas sino com-

probadas.

En el otro ejemplo, la Procuraduría aparece como una amorosa gallina cobijando a sus pollitos. Sólo que éstos son presuntos violadores, que por esa sola circunstancia, y porque presuntamente delinquieron aprovechando su carácter oficial, merecen repudio expreso y generalizado, no la protección que la Procuraduría de la República les brinda. Luego de afanarse inútilmente por evitar que José Luis Pérez Flores, Ismael Aguilar Sánchez y Andrés Brito Guadarrama fueran procesados, a pesar de las evidencias en su contra, la Procuraduría —al menos eso puede suponerse— les ha proveído de una defensa cara, que ellos no podrían pagar con sus ochocientos mil pesos mensuales de salario y que es la misma que sin éxito está defendiendo también al cantante Laureano Brizuela, que gana un poco más de dinero que los presuntos violadores.

Spirit de corps, sí; complicidades no.